



DECRETO N°

REF: COMETIDO A RANCAGUA ,
SANTIAGO, NANCAGUA

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La SOLICITUD POR CORREO ELECTRONICO, de fecha 17 de Julio del 2025, presentada por la Jefa de Gabinete la Srta Olivia Mendez Pareja en la que se solicita la provisión de un Furgón para realizar el regreso de un Grupo de Rescate Agreste Canino a la ciudad de Rancagua, Santiago y Nancagua. Dicho viaje está programado para el día domingo 20 de Julio 2025.
2. Que, la salida se efectuará desde la MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE a las 19:00 horas, con regreso a la Comuna de Villa Alegre a las 01:00 horas del día siguiente.
3. Que, la solicitud ha sido debidamente autorizada por el Director de Gestión del Riesgo de Desastres y Servicios Generales.
4. Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL [136-2024/](#) del Tribunal Electoral Regional Del Maule.
5. Decreto Alcaldicio Afecto N° 36 de fecha 14 de enero de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldías, que allí se indican, al Administrador Municipal, don Rodrigo Andrés Cancino Montoya para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", modificado mediante Decreto Alcaldicio Afecto N° 88 de fecha 17 de enero de 2025.
6. El artículo 52° de la Ley 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
7. Las atribuciones que me otorga la ley N° 18.695 de 1988, modificada por la ley N° 19.130 de 1992, he resuelto dictar la siguiente:

DECRETO AFECTO:

1. **COMISIONASE**, el vehículo y funcionario individualizado más abajo para realizar el cometido indicado en el N° 1 de los vistos y que a continuación detalla :
VEHICULO : FURGÓN
MARCA : PEUGEOT BOXER
ROL **DE** : JBDW-52
CONTRALORIA
PLACA PATENTE : **JBDW-52**
CONDUCTOR : CLAUDIO MENDEZ LEIVA
RUT :
A DISPOSICION : SERVICIOS GENERALES
HORARIO SALIDA : 19:00 PM EL DÍA 20 DE JULIO 2025
HORARIO REGRESO : 01:00 PM EL DÍA 21 DE JULIO 2025
DESTINO : CIUDAD DE RANCAGUA, SANTIAGO, NANCAGUA
2. **CANCELECE** al funcionario comisionado 1 viático sin pernoctar, más los gastos de Tag, Peajes, estacionamientos en que incurra y las horas extraordinarias que correspondan.
3. Regularícese el presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52



de la Ley 19.880.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DESE COPIA A CONDUCTOR, DEPARTAMENTOS DE MOVILIZACIÓN, DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ARCHIVO PERSONAL Y ARCHÍVESE.”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO CANCINO MONTOYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"